

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Adoptar urgentes medidas sobre el Patrimonio Público “Puente Paso Birrichín”, que se encuentra emplazado sobre el Arroyo Feliciano entre los límites geográficos de los departamentos La Paz y Federal, el cual está en un estado de total inoperatividad y cuyo valor resguarda los intereses colectivos.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º- De forma.

Autor
María Noelia Taborda
Diputada Provincial
Juntos por Entre Ríos

Coautores: Mauro Godein, Maier Jorge, Rastelli Ruben, Carolina Streitenberger, Juan Manuel Rossi, Aranda Lenico, Erica Vilma Vazquez, Maria Elena Romero, Marcelo Lopez, Gabriela Lena, Silvio Gallay, Carola Laner, Susana Perez, Fabian Rogel.

Fundamentos

Honorable Cámara:

El Estado Provincial tiene la responsabilidad de asegurar el adecuado uso del Patrimonio Público, que pertenece a toda la población. La gestión íntegra de los recursos públicos, el respeto a la buena fe y el derecho colectivo a salvaguardar el patrimonio público son principios fundamentales que enmarcan la moralidad administrativa.

La garantía colectiva para la defensa del patrimonio público es esencial para salvaguardar los bienes derechos y obligaciones de la sociedad en su conjunto. Este respaldo se basa en la protección y el orden que busca preservar el patrimonio público de cualquier forma de daño o detrimento. Cuando se establece un marco sólido para proteger el patrimonio público, se promueve la eficiencia, la integridad y la transparencia en la administración. Esto implica una gestión responsable de los recursos públicos, donde cada decisión se toma con cuidado y diligencia para evitar cualquier tipo de perjuicio.

Cabe destacar que, al garantizar la defensa del patrimonio público, se fortalece la confianza de la sociedad en sus instituciones gubernamentales. Esta confianza es fundamental para el buen funcionamiento de la democracia y el desarrollo sostenible de la comunidad.

La protección del patrimonio público y el compromiso con la gestión eficiente y transparente son pilares fundamentales para asegurar el bienestar y el progreso de la sociedad en su conjunto.

Ahora bien, dicho esto, hagamos un recuento de lo que sucedió con el Puente Paso Birrichín, en el año 2016, su estructura se desplomó y según el *Diario UNO*: “... *afectando no solo la conexión vial de los habitantes, sino que además impactó en su calidad de vida. El enlace, que se encuentra sobre la ruta provincial número 5, dejó de estar operativo hace siete años y pese a los reclamos elevados a la Dirección Provincial de Vialidad, nunca se avanzó en su reconstrucción*” ... *"Cuando ocurrió tal episodio, y años sucesivos, los habitantes*

recibieron miles de promesas que obviamente no fueron cumplidas. Vialidad Provincial y gobernantes de turno aseguraron el arreglo del puente, pero nunca lo hicieron. Es así que la población se ve afectada de ambos lados y no sólo en el ámbito laboral sino también niños, docentes de escuela rurales y la salita de primeros auxilios. Es lógico que esto provoca pérdidas económicas, maltratos de vehículos, malestares, cansancios físico y mental" (Nota Diario Uno).

Luego de incontables reclamos por parte de la población en el mes de noviembre del año 2020 *"el gobierno provincial incluyó en el presupuesto 2021 la construcción de un puente principal y dos aliviaderos en Paso Birrinchin, entre los departamentos Federal y La Paz. Legisladores provinciales destacaron la decisión política del gobernador Gustavo Bordet de encarar la obra con fondos propios." (nota del portal de la secretaría de comunicación 2021).*

Siguiendo con la línea de tiempo del Puente desahuciado hasta el 2021, según la Revista Mundo Rural en nota de mayo de 2022 el puente seguía sin repararse y en el año 2022 sale la LEY N° 10981 declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra "Puente Paso Birrinchin sobre Arroyo Feliciano", siendo la única realidad de que el Puente a ocho años sigue siendo inoperable.

Es bien sabido que este puente constituye una vía de comunicación vital tanto para los productores locales, incluyendo ganaderos y agricultores, como para los ciudadanos en general, facilitando el transporte y el comercio en la región. Por lo tanto, es imperativo que no continúen los perjuicios para la comunidad. Es urgente que se implemente esta ley y se le dé seguimiento adecuado

Por todo lo aquí expresado, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto.